

# Sesión del 7 de agosto.

Se inauguró la sesión bajo la dirección del Sr. Presidente y con asistencia de los H. H. Sres. Vicepresidente, Areosta, Carbo, Caamano, Córdova (C. J.), Cárdenas, Chiriboga, Chaves, Echeverría Lora, Espinosa, Guano, Jaramillo, Matavelle, Moscoso, Madrid, Mateus, Piedra, Pena, San, Luesedo, Profio, Salazar, Ventemilla y Viteri.

Aprobada el acta de la sesión anterior, el H. Vicepresidente pidió que se leyese el decreto de 10 de Marzo de 1884 esbozando la proposición siguiente, apoyado por los H. H. Córdova (C. J.), Mateus y Moscoso: "Que se recomiende al P. E. el cumplimiento del decreto legislativo de 10 de marzo de 1884, al menos en lo concerniente a la designación del sitio que debe destinarse para la conservación de las acémilas de los traficantes del interior en el puerto de Naranjal. Sometido a la deliberación de la H. Cámara esta proposición, fue aprobada.

El H. Matavelle manifestó que la Comisión encargada de estudiar nuevamente la propuesta del Conde d'Osma, no presentaba un informe escrito acerca de ella, porque cada uno de sus miembros opinaba de distinto modo, pues to que unos creían que debían aceptarse las bases presentadas en el informe anterior, dado por la Comisión, con el aumento del 25% y otros opinaban que no debía hacerse concesión ninguna a más de la contenida en el referido informe.

En seguida se sometió a 3ª discusión el proyecto de decreto que reinscribe al Sr. Antonio Hidalgo en el escalafón militar con el grado de Coronel, que le fue conferido por la Convención de 83. Se leyeron el informe del Sr.

40  
ministro de Guerra y la copia del indulto con-  
cedido por el P. C. y el Señor Vicepresidente di-  
jo: "Según se ve, el peticionario ha sido indul-  
tado de la pena principal por el P. C. y co-  
mo lo accesorio debe seguir a lo principal, cla-  
ro se está que el indulto de aquella, extingue  
también esta; por lo cual, creo que la H. Ca-  
mara debe acceder a la solicitud, que nos ven-  
ga".

El H. Guerrero dijo: "Los Congresos, no po-  
cas veces, han resuelto favorablemente solici-  
tudes análogas a la del Sr. Hidalgo; y co-  
mo la Constitución ha contenido siempre las  
mismas disposiciones que en la actualidad,  
por lo que respecta a estos asuntos, es inues-  
tionable que el Congreso puede conceder de la  
solicitud que nos ocupa. Además de los  
casos que se mencionó en la discusión anterior,  
creo oportuno recordar que los Jefes Gomecas,  
Antonio Lamota y Pedro Yaramillo, que ha-  
bían sido borrados del escalafón militar,  
fueron después reinscritos con sus propios  
grados. Otro tanto sucedió con los Generales  
Arbina y Robles. Podría citar muchos ejem-  
plos, pero me abstengo de hacerlo, una  
vez que, no se ocultará a la ilustración del  
H. Senado que estos hechos se han repetido  
a menudo".

El H. Peña: "No tengo relación alguna de  
amistad con el peticionario, pero me alegró  
de que se haya presentado la ocasión de ejer-  
cer un acto de reparadora justicia a favor de  
este jefe. Cuando el Señor Hidalgo fue in-  
dultado de la pena principal, lo fue tam-  
bién de las accesorias, puesto que estas depen-  
den de aquellas e inseparablemente siguen  
identica suerte. Si, pues, por una parte  
ninguna ley se opone al favorable despa-  
cho de la mencionada solicitud, y por otra,

41  
está en la conciencia pública el iniquo y  
redimido, que se observó contra este jefe, es in-  
cuestionable, que el decreto debe aprobarse tal,  
como lo ha presentado la Comisión.

El Sr. Chaves: "El General Juan José Flores y el Comandante Landívar fueron tam-  
bien honrados del escalafón militar y desfinis  
reinscritos en él, el primero con el título de "Pa-  
dre de la Patria".

Se dice en el informe, del Ministerio de Gu-  
erra, que el ejército miraría con desagrado la  
reinscripción de este jefe. Permítaseme asegurar  
la inexactitud de esta aseveración, pues no  
hay causa ninguna para creer que el ejército  
mirará con desdén la rehabilitación de un  
jefe que, como el Coronel Hidalgo ha ascen-  
dido desde cabo 2.º, grado por grado, hasta  
el que hoy tiene; y que se ha dejado ver en  
los campos de batalla, siempre leal y victo-  
rioso; "¡cuánta la esperanza a la mano, de ese  
noble hijo del pueblo!".

El Sr. Jaramillo: "Reconozco el mérito del  
Coronel Hidalgo, cuando ha descrito el Sr.  
Chaves. Ese jefe se mostró honrado hasta el  
día en que fué sindicado de conspirador. Co-  
mo Gobernador de Guayaquil siguió paso a pa-  
so los sucesos; y, en las denuncias que se hi-  
cieron y las medidas que se tomaron, la Re-  
pública habría estado arrojada en sangre.  
Los datos particulares y públicos me conven-  
cieron de la criminalidad de Hidalgo.

Si se le reinscribe en el escalafón mi-  
litar, más tarde se lamentarán las conse-  
cuencias de un acto, de tan mala impu-  
dencia. Pido, por tanto, que conste en el ac-  
ta mi voto negativo al referido proyecto.

El Sr. Salazar: "Tengo forzosamente que  
intervenir en el asunto. Como Ministro y  
miembro del Consejo de Estado en ejercicio,

42  
pro; y según el proceso, me comencé, con  
mucha pena, de que era el Coronel Hidalgo  
había culpabilidad. Es distinto que aho-  
ra, con mandos generales tenemos lo que se ha-  
yo en contra de este jefe. Haré, además una  
aclaración. No pueden compararse a esta  
las reinscripciones de los Generales Flores y  
Uruina, como tampoco de las aludidas por  
el H. Guerrero, porque las circunstancias  
son enteramente distintas.

Después el H. Córdova (C. I) expresó que  
nadie había acusado al Coronel Hidalgo de  
cabeza de resaca, y que rehabilitar a  
éste, sería honrar la memoria del General  
Barquea, que murió pidiendo que se le  
juzgara en Consejo de Guerra por las acusa-  
ciones que a él y al Coronel Hidalgo se les ha-  
bía hecho injustamente. Que como reinscribis  
al Coronel Hidalgo, se deduciría que el Go-  
bierno tiene dos líneas de conducta: una  
para los militares de la aristocracia y otra  
para los de la plebe.

Cerrada la discusión y sometido el pro-  
yecto a votación secreta, se aprobó por 18 votos.

Se sometió a 3ª discusión el proyecto  
que erige en cabecera del Cantón Jaquachi  
la parroquia del Milagro; y leída la repre-  
sentación de los vecinos de Jaquachi, el H.  
Jaravillo dijo: "El pueblo del Milagro cuen-  
ta con elementos suficientes para su desarro-  
llo, mientras que el de Jaquachi carece  
del principal, de todos, que es el personal  
para el desempeño de los destinos públicos,  
ya que la parte importante de esta pobla-  
ción se ha trasladado al Milagro, por  
haber dejado de ser Jaquachi la estación  
del ferrocarril, que hoy va directamente  
del Milagro a Duran. De manera que  
el pueblo de Jaquachi sino queda aban-

donado, es inculdable, que día a día irá a me-  
nos, al paso que el otro, que tiene, casi el tri-  
ple de población y esuberancia, de riqueza, es  
ta llamado a prosperar rápidamente. Por  
lo cual creo que la H. Cámara, aprobará el  
proyecto de que se trata.

El H. Mateus replicó, que creía muy  
prematura ese cambio y contra todo buen sis-  
tema de Legislación, toda vez que las leyes  
de división territorial debían ser permanen-  
tes, en cuanto fuese posible por conveniencia  
misma de los pueblos y que no debían va-  
riarse sino por motivos federosos, sociales  
ó políticos. Que pocos pueblos gozaban de  
condiciones más ventajosas que el de Tagna-  
chi, por su posición topográfica, buen clima  
fertilidad de sus terrenos; y que por tanto,  
lejos de ir a menos, progresaría rápidamente.

Cerrada la discusión se aprobó el pro-  
yecto. Esta H. Cámara insistió en estos dos  
proyectos, objetados por el P. E.: 1º El que con-  
cede a la Municipalidad de Latacunga la  
parte del terreno, de propiedad del Gobierno  
sobre que está edificado el edificio de dicha  
Municipalidad; 2º El que concede privi-  
legio a los P. P. Salesianos para alumbrar  
con luz eléctrica la Ciudad de Quito; y  
3º en los artículos negados por la H. Cámara  
Legisladora, del proyecto que aumen-  
ta las rentas señaladas para la conser-  
vación de la Biblioteca pública del Ituray.

Pasaron a 2ª discusión los proyectos  
siguientes: 1º El que anterior al P. E. para  
que, a la brevedad posible, contrate en Eu-  
ropa ó en los E. E. U. U. de América un  
puente de hierro para unir las dos pobla-  
ciones de Babahoyo; 2º el que deroga el ar-  
tículo 12 de la Ley de 14 de abril de 1884 so-  
bre división de atos; 3º el que establece en

44  
La Ciudad de Machalán. Hospital,  
bajo la dirección de las H. H. de la Ciudad;  
y H.º el que ordena que, declarada que sea  
la resolución del contrato con el Sr. Kelly,  
continuará el estanco de sal hasta el 31 de  
diciembre de 1898.

Pasarán a 3.º estos otros: 1.º El que auto-  
riza al P.º C. para que venda en subasta pú-  
blica el Cuartel del Batallón N.º 4.º, si-  
tuado en la carrera Terán N.º 84. — 2.º El  
que prescribe que los militares que han  
desempeñado o desempeñen destinos civiles,  
tienen derecho a que se les cuente el tiempo  
de tales servicios para los efectos de la Ley  
de montepío. — 3.º El relativo a que el  
Tribunal de Cuentas admitirá y fallará  
las de los empleados que hasta la fecha las  
hayan llevado por partida doble. — 4.º El  
que declara fenecidas las cuentas generales  
y de Crédito Público correspondientes a 1884,  
1889, presentadas por los Sres. Vicente Lucio Sa-  
lazar, José Corchis y Voboa, Don Francisco Cam-  
pos y Don Gabriel de J. Niño.

Se aprobaron los siguientes: 1.º El que  
adjudica a la Municipalidad de Cuenca  
el área del terreno sobre que está construido el  
Colegio de niñas de esa Ciudad. — 2.º El  
que prescribe se ponga en interdicción  
civil a los ebrios consuetudinarios. — 3.º El  
que autoriza a las Municipalidades de las  
cabeceras de provincia para que puedan gra-  
var con un impuesto de medio centavo a  
diez centavos mensuales, por cada metro de  
área de los edificios de dichas cabeceras.

Visto en 3.ª discusión el proyecto que in-  
dulta a los individuos del pueblo, del ejér-  
cito y de la policía, a quienes se les sigue can-  
sa criminal por los acontecimientos verificados  
en Guayaquil en los días 23 y 24 de

enero de 1888, se suspendió en virtud de la siguiente resolución hecha por el H. Seno, con apoyo del H. Echeverría, la que fué aprobada: "Que se pida informe al H. Seno y Ministerio de Justicia sobre el estado del juicio criminal seguido en Guayaquil por los asesinatos del 24 de enero de 1888, y sobre el número de personas sindicadas en dicho juicio."

Se levantó la sesión a las cuatro de la tarde.

El Presidente  
P. J. Lizarraburu

El Secretario  
N. Aguirre



# Sesión del viernes 8 de agosto.

Abrióse con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Costa, Carbo, Caamaño, Córdova (C. J.), Córdova Fernández (Ante), Echeverría, Cárdenas, Chiriboga, Echeverría Linares, España, Guerrero, Jaramillo, Matute, Moseco, Madrid, Mateus, Piedra, Sena, Tar, Quevedo, Ropiro, Salazar, Viteri y Vintemilla.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se aprobó la redacción del proyecto de decreto que concede a los Sres. Dario y Horacio Morla privilegio para establecer criaderos de ostras en los rios y esteros del Litoral. Fue igualmente aprobado el informe acerca de la solicitud de la Señora Tobithol.

Presentado a discusión el proyecto de decreto que asigna una cantidad para la impresión de las obras de Don José J. Cordero y